

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 571/2016 - P.Ley

AUTOR: LOPEZ Facundo Manuel, AGOSTINO Daniela Beatriz, OCAMPOS Jorge Armando, SABBATELLA Mario Ernesto

EXTRACTO: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el paraje rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictámen obrante a fs.7, propuesto por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.**

SALA DE COMISIONES

CUFRE

PALMIERI

IUD

ALBRIEU

ARROYO

CIDES

DIAZ

GARRO

MARINAO

OCAMPOS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Noviembre de 2016